Miércoles 28 de Abril de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 736

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CASI PERSONAL

Ate sus perros, D. Bernardo!... ate sus perros!... Ya le tenemos dicho que en estos casos nos atenemos á las Partidas: responsabilizamos al dueño de la bestia *de todo el daño que esta ficiera*. Si D. Bernardo no le pone un collar al *Orden* y lo asegura como es debido, suya será la culpa...

Llegamos de Tucuman, despues de una ausencia de nueve ó diez dias; nos desconoció; y nos mordió.

Habíamos de ir contra el animal? No; *pues fuera dos veces asno quien diera al asno una coz*. Contra el dueño, pues.

Defendiéndonos, pusimos nuestra pobreza escrupulosa al frente de la opulencia *logrera* del doctor D. Bernardo de Irigoyen.

No lo habríamos hecho sin esa provocacion personalísima; y la prueba está en que no lo hicimos en los momentos mas ardientes de la lucha.

Sabíamos de antemano la polvareda que habia de levantar nuestro artículo; pues no se toma así no mas un ídolo por el cuello y se lo baja de un solo sacudon sin despertar la indignacion supersticiosa de los fetiches que le rinden culto.

Sin embargo, *El Orden* no volvió á ladrar: en su número del lúnes no abrió la boca para mostrar sus colmillos y decir: esta boca es mia!

Nosotros, ante tan prudente, tan juiciosa, tan circunspecta conducta, creimos ver la mano aterciopelada del albacea de Cuitiño ocupada de atar *á federala* sus perros con cordones de seda colorada.

Error de nuestra bondad genial!

Ayer vuelve *El Orden* á la carga desentendiéndose de la calumnia que nos colgó como saludo de bienvenida y asegurando que su artículo rastrero eran *bromas*... En estos tiempos tan sérios en que solo á los niños les es permitido bromear con su madre!... Y me parece, sinó he perdido la memoria, que yo no he parido á ninguno de los mozos que escriben en ese papel.

Y en seguida y por si acaso, echa otra andanada de insultos sobre nuestra modesta persona, *sin precisar un solo cargo*, y nos amenaza con escribir nuestra biografía.

Escribir nuestra biografía?... Pues copo la banca!—me comprometo á rascarme el bolsillo y dar á mi biógrafe hasta el último centavo: habré enseñado así, cuando menos, cuán sólidamente es fundado el derecho de ser decorosamente irrespetuosos, derecho privativo de los que no tenemos cola de paja.

Si Juan Jacobo en sus «Confesiones» pudo desafiar á la justicia humana invitando al mas pintado á decir: *yo soy mejor que este hombre*, el biógrafo del Redactor de FÍGARO (con modestia) podria pararse en la punta de los piés y escribir en lo mas alto del muro de en frente este letrero dignificante de la especie humana: *Hé aquí un hombre mejor que Juan Jacobo!...*

Por lo que hace á la parte pertinente del asunto, bien debe comprender *El Orden* que no ha dicho una sola palabra nueva para nosotros: dice que el hecho de haberse hecho pagar D. Bernardo *oficialmente* los gastos de sus fiestas *de familia* redundaria (en el caso de no ser cierto) en perjuicio moral del Presidente de la República y del Ministro que autorizó con su firma esos gastos indebidos.

Aquí lo pillé á D. Bernardo!

Veo, por esa observacion, que el artículo del *Orden* ha sido dictado é inspirado por el mismo.

La razon?... Porque *textualmente* está escrito como la carta que le dirigió (¡alarmadísimo!) al Subsecretario Ojeda pidiéndole informes para desmentir á FÍGARO.

Ojeda, que es ateo, y que, por consiguiente, no tiene que hacer con capillas inauguradas en la *Choza*, decretó: «Ocurra donde corresponda», que es como si dijéramos: *no habiendo recurrido el recurrente á donde debe recurrir, recurra al recurrente á donde debe recurrir*.

Y D. Bernardo recurrió al Dr. D. Florentino Barros, que no es ateo sino riojano, dándole traslado de la carta que le habia escrito á Ojeda y escribiéndole otra por separado.

Y en eso estamos!...

No tardará mucho D. Bernardo en comprender cuánta nobleza hay en este repetido consejo de FÍGARO: ate sus perros!

TODAVIA SANTIAGO DEL ESTERO

Continua *El Nacional* la publicacion de sus *revelaciones tremendas* sobre la eleccion en Santiago del Estero.

Son los mismos telegramas insignificantes de ayer, telegramas vulgares que todos, cual mas cual menos, hemos hecho y recibido en los dias de la lucha.

Nada dicen de bueno ni de nuevo, ni importan una acusacion chica ó grande para el que los hace ni para el que los recibe.

En consecuencia, séanos permitido pasar por sobre ellos y no detenernos sino en la observacion que ayer hicimos al vuelo.

Esos telegramas, tan insignificantes como son, existen realmente ó han sido fraguados en las oficinas de Redaccion del *Nacional*?

Si sucede esto último, queda una vez mas confirmada la supina tontera y la falta de delicadeza política de ese diario.

Si lo primero, debe decirnos de cómo estan en su poder.

Un telegrama, como una carta, tiene su dueño, su propietario—y es aquel á quien está dirijido.

Solo robado ó voluntariamente facilitado por esa persona puede aparecer en poder de otra.

Ahora bien, ¿es de suponerse que el Presidente de la República (á quien estan dirijidos los unos) le haya facilitado al *Nacional* su correspondencia privada con el Senador Rojas?

Los otros despachos son dirijidos por el mismo Senador Rojas al Dr. Juarez Celman: ¿es de suponerse que tambien el Dr. Juarez Celman haya tenido la extravagancia de poner á disposicion del *Nacional* su correspondencia privada?

O debemos creer que no son ellos sinó el mismo Senador Rojas quien le ha entregado al *Nacional* una copia debidamente legalizada ó suficientemente autorizada de los telegramas que hacia?

Porque ahí figuran despachos dirigidos por él no solo al Presidente de la República y al doctor Juarez Celman, sinó tambien á un señor Ruben Rubio, á un señor Barrasa y otros.

En suma: si nada de todo aquello es presumible, ni siquiera posible, hay que convenir en que esas piezas han sido *robadas*.

Robadas por quién?

Yo me comprometeria á encontrar el ladron en veinticuatro horas. Me bastaria, para no perder tiempo, notar que *todos* los telegramas publicados por *El Nacional* han sido entregados en la oficina telegráfica de Santiago del Estero.

Quién es el Jefe de esa oficina y cuál es su filiacion? Quién es el empleado encargado de la trasmision, y cuáles son sus antecedentes y vinculaciones?

Ahí está la clave.

Entre tanto, es deber del Ministro del Interior sumariar sériamente y castigar ejemplarmente á los empleados ó funcionarios desleales.

Dejarlos impunes, es desacreditar el telégrafo: un empleado de esas oficinas tiene que ser mudo como el sobre de una carta cerrada.

Qué haria el Dr. Chavarria con un empleado del correo á quien se le probara que abre las cartas y vende el secreto que en ellas se contiene?

Pues la violacion de la correspondencia es la misma en este caso que en aquel otro.

Es el Ministro del Interior, por consecuencia, quien está en el deber de contestar con actos moralizadores las declamaciones del *Nacional*.

FÍGARO espera verlo proceder.

CÁMARA DE SENADORES NACIONALES

SU COMPOSICION POLÍTICA

Completamos los datos dados ayer con los siguientes:

PARTIDO NACIONAL

Absalon Rojas, Toribio Mendoza, José V. Zapata, Rafael Cortéz, Moisés Oliva, Miguel Ortiz, Manuel Rodriguez, Miguel Nougséz, Diego de Alvear, Miguel Juarez Celman, Domingo Perez, Eugenio Tello, Máximo Ruiz, Manuel Derqui, Tiburcio Benegas, Hermógenes Ruiz (por San Juan) Anacleto Gil, Antonino Cambaceres.—Total 18.

UNIDOS

Dardo Rocha, Ramon Febre, Guillermo A. Moyano, Romualdo Baltore, Manuel D. Pizarro, Domingo Dávila, Aristóbulo Del Valle.—Total 7.

DUDOSOS

Barros, Baibiene, Navarro, Zavalla, Benjamin Paz.—Total 5.

TELEGRAMAS

Rioja, Abril 27.—A FÍGARO.—Ha triunfado canónicamente en los comicios D. Francisco V. Bustos para Gobernador de esta provincia. Ningun contrabando. El Dr. San Roman debe estar allí con sus actas falsas golpeando las puertas del Congreso como el año 80 en Belgrano.—*Corresponsal*.

Rioja, Abril 27.—A FÍGARO.—Sírvase darle la mala noticia al ñato San Roman, que anda al rededor del Congreso procurando introducirse con actas falsas y diplomas súcios del Juez federal, que el Dr. Francisco V. Bustos ha triunfado en las elecciones de este dia y que será Gobernador.—*Corresponsal*.

QUISI-COSAS

El candombe Constituyente de La Plata no se reune.

Para conseguir que lo haga, Damico propone una de estas tres cosas: lazo, boleadoras ó *colita*.

Jorge está por lo último.

—

Pero yo digo:—Esa *gente* cobra salario?

No.—Pues entónces cómo quieren reunirlos sino se les paga?

Denles aunque mas no sea que veinte centavos por sesion y ya verán...

—

Tres Batatas no ha querido ser menos que *El Liberal*. Este publicaba la *Giacumina*. Tres Batatas le da publicidad á *Guillermina*, del mismo estilo, la misma forma y el mismo fondo de aquella...

Oh, envidia perra!...

—

Tres columnas kilométricas emplea el Grandote para esplicar á sus lectores lo que es una fianza.

Poder de Dios!

—

Rocha ha mandado que se levante un nuevo mapa de la Provincia.

Con qué objeto? Con el de crear una oficina nueva, pues.

—

El alias Transcripciones tambien se mete á hablar de la disminucion de inmigrantes en el mismo sentido del Grandote.

Callate la boca y andá á cobrar el cheque que te dió Jovita porque hagas eso.

—

Dos hojas rochistas que aquí tiene asalariadas Santos, dicen que la situacion de la República Argentina es peor que la de la Banda Oriental.

Cómo no! Que lo digan las Mensagerias fluviales.

—

Tedin, nombrando por sí mismo Junta Electoral, ha mandado *su informe* despues del de la verdadera Junta.

Qué se propondrá el tachero de los unidos?

—

Sin mas trámite y porqúe si, Tres Macanas dice que el Juez Sauce ha procedido arbitrariamente porque ha hecho lugar á una demanda que interviene la curia.

Ah, pues si interviene la curia tiene razon Tres Fandangos.

—

Los rapiñadores de cera y calderilla que merodean la honra de hombres como D. Marcos Juarez en la hoja del ultra-clericalismo están deseando que les remangen las sotanas.

Si se empeñan se les hará el gusto aunque con asco sea.

—

En la Cámara:

—Ché, ¿por qué te ries?

—Porque han nombrado al Sr. Cabezas.

—Y qué tiene de particular?

—Es que me acuerdo de Sarmiento.

—Tienes razon: nadie puede acordarse de Sarmiento sin reirse.

—Es el caricato de nuestra política.

—

Cómo será una novela que ha publicado el Grandote, que sus suscritores le preguntan cuando concluye.

—Pero, si ya ha concluido,—les dice el Grandote. Cómo será ella!

—

Belin dice que la Junta se ha querido fumar á Tedin; pero que no ha podido.

Ya lo creo! ¿Quién se fuma ese hamburgués?

Si fuera Belin... su abuelito se lo fumaría.

—

Belin se queja de que la Comision de Poderes haya sido formada de juariztas.

Y qué otra cosa buena hay en la Cámara, oh, gran Belin?

—

Este Tres Batatas, el mas motejado de todos los motejadores, dice que el señor Cabezas debe tener siete. Motejá no mas, que por mas que motejes nadie te ha de quitar las tres que tenés.

—

Hablaba usted de mi pleito? Pues ahí tienen ustedes al doctor Zorrilla de San Martin que despues de los sagrados ejercicios se prepara á leer su *Leyenda Patria* en la fiesta literaria del Colegio del Salvador.

Pero, señor Zorrilla!...

Pero, señor de San Martin, hasta cuando?

—

Este señor de San Martin me hace acordar con su *Leyenda* á aquel padre que estaba enamorado de su hijo.

Donde él estaba no se tenia que hablar sino del niñito.

Y no porque la Leyenda deje de ser una joya; pero, caramba, hasta las perdices, muy repetidas, cansan.

—

Belin censura que el Sr. Cabezas recibiera animales á guarda en buen pasto por mes ó por noches.

Ingrato, despues que el Sr. Cabezas te ha engordado, te pones á censurarlo.

—

Tres Batatas encuentra que si Giacumina ó Guillermina debe ser cosa papa por los nombres de sus dedicados.

Imbécil, no en vano hasta el Mulato se rie de vos.

—

Lucius en el Congreso:

—Qué haré para que hablen de mi?

CUASIMODO.

TEDINIANAS

Qué hace Tedin?

Dónde está Tedin?

Por qué no se vé á Tedin en ninguna parte?

Se lo han llevado á la casa de Orates?

Se lo ha tragado la tierra?

Nó:—Tedin pasa las noches en vela, los dias meditando y las tardes en profunda reflección.

Va á informar; va á coronar su obra de tachas con un informe colosal, digno de su *grandeza*.

Ha prohibido que lo vean, que lo hablen, que lo disturben en su abstraccion.

No come, no bebe, no fuma, no... hace nada, entregado su pensamiento, su accion, su *entemania* al informe que en *discorformidad* de la Junta va á presentar á la Cámara.

El fósforo de su *mollera* ó el *gris* de su inteligencia no *alumbra* sino para la idea fija, para el eterno pensamiento, para la consagracion de la causa que ha jurado hacer triunfar ó perecer en la demanda.

Vedlo solo, encerrado con llaves y cerrojos, impaciente porque atraviesa el espacio que lo circunda el volido de una mosca, porque lo interrumpe y rompe el hilo de sus lógicos argumentos que vagan en su imaginacion como las viajeras solitarias del poeta, en el espacio azul, la araña que teje su tela allá en el hueco de un rincon,

Dónde está Tedin?

Qué se ha hecho del Juez Tedin?

Su despacho, envuelto en las sombras vagas de un silencio sepulcral, lo espera; pero no vá, no acude, no se dirige á él.

En vano los mamotretes y las pilas de expedientes se multiplican solas; los clientes y pleiteantes se desesperan. Nada: Tedin no está para esas cosas. Tedin tiene que informar y ante el informe de Tedin todo cede.

Por fin parieron los montes! Tedin ha salido de su cuidado. Los amigos lo festejan, lo aplauden y llaman á su informe la obra mas piramidal entre obras de varon!

Allá vá Tedin como el huracan de Juan Cruz!...

Allá vá al Congreso, como el Redentor del mundo á los cielos del poeta!...

Alla va, llevando en su diestra el lábaro vencedor!...

Ved su figura, arrogante, de Cristo vengador, presentando su espada de fuego que ha de anonadar á los falsificadores!

Ved... Y esa turba que lo sigue, ¿qué quiere? ¿qué busca?

Son los muchachos vendedores de FÍGARO que le gritan:

—Déjate de cantar, chilguero.

TARTABULL.

LA PLATA

Martes, 27 de Abril de 1886.

Querido FÍGARO:

Te escribo esta al correr de la pluma y sin detenerme á mirar lo que escribo, pues está próximo á srlir el tren que ha de llevártela.

Entre los amigos mas conspicuos de Rocha se ha apoderado un verdadero desaliento. No se ven sino caras lánguidas y miradas sospechosas. Parece que están esperando el—¡*sálvese quien pueda!*—para liar sus petacas y pasarse con vagajes y todo. Dado el caso, se entiende, de que haya quien los admita.

La cuestion futura Gobernacion está á la órden del dia y los mismos *amigos* de Rocha dicen que si Juarez se empeñara no será quien subrogue á Damico uno de los suyos sino el que este último quiera. Bastaria el simple ofrecimiento de dejar en sus empleos á los que manejan verdaderamente el tinclado.

Las personas que tienen á su cargo las autoridades de campaña, con raras escepciones, aunque no lo dicen, son juariztas. Las que vendrán despues han de serlo mas, con que no le quepa duda de que fácilmente se podria echar al suelo esta odiosa y repugnante situacion,

JOSÉ ALCOBENDAS Y COMPAÑÍA
JUDICIAL
DE DOS PROPIEDADES

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia
DOCTOR DON
MARTIN BUSTOS
Y COMO PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA
DEL SEÑOR

FERNANDO VIEYRA BELEN

A saber: 1º La magnífica casa, General Lavalle 157, entre Florida y San Martin, construida á todo costo.

TASACION PS. 20,950.72 CTS. MN.
Base de venta: ps. 13,967.14 m|n

EL VIERNES 30 DE ABRIL
A LAS 3 P. M.

Remataremos la propiedad indicada que consta de tres pisos y cuyo terreno mide mts. 7.79 cents. de frente al Sud por mts. 15.16 cents. de fondo al Norte.

El prtmer piso se compone de un gran almacen, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes y gas. El 2º de siete elegantes habitaciones empapeladas, con cielo-rasos de yeso, puertas y celosías de cedro, escalera de mármol y puerta de fierro á la entrada. El tercer piso con siete hermosas habitaciones en las mismas condiciones que el segundo.

Segunda propiedad, Corrientez 779. Espléndida situacion. A pocos pasos del Boulevard Callao.—Tasacion ps. 4,872.58 cents. m|n. Base de venta 3,348.38 cents. m|n. Esta propiedad la remataremos el VIERNES 30 DE ABRIL á las 5 p. m.

El terreno mide mts. 7.01 cents. de frente al Sud por mts. 60.62 cents. de fondo al Norte.
El edificio consta de varias piezas.
Nº 95--m30 v30 a.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN EL PINTORESCO PUEBLO DE BELGRANO
CALLE DE RIVADAVIA ESQUINA Á CHACABUCO
ESPLÉNDIDA CASA-QUINTA
A DOS CUADRAS DE LA PLAZA
TRES DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL
Y TRES DEL TRAMWAY

Tasacion ps. 16,533.33 m|n.
B se venta: ps. 11,022.22 moneda nacio al

EL DOMINGO 2 DE MAYO
A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaría del señor Fernando Vieyra y Belen, esta importante propiedad.

El terreno se compone de mts. 43.30 cents. por mts. 35.50 cents.

El edificio consta de once hermosas habitaciones construidas á todo costo, cochera, pozo, gallinero, jardines y árboles de esquisita fruta.

NOTA—El comprador de cualquiera de estas propiedades, al firmar el boleto, entregará cien nacionales.

Por mas datos, á la Secretaría del señor Iñarra, ó 25 de Mayo nº 19, de 2 á 4 p. m. Nº 95 bis--m31 v2 my.

FRANCISCO COSTENLA
JUDICIAL
DE UN PALACIO
EN EL MEJOR PARAJE
DE LA CAPITAL
A OCHENTA VARAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA
FINCA QUE PRODUCE ESPLÉNDIDA RENTA
PRODUCE 800 NACIONALES AL MES

TASACION
84,840 NACIONALES
BASE DE VENTA
56,560 NACIONALES
Dá mas del 1.50 o|o al mes
CON UNA HIPOTECA AL BANCO
DE 40,000 NACIONALES
DE LA SÉRIE A

Hay pues, muy poco que desembolsar

Construccion de 1ª clase, con herrajes superiores, maderas duras, y sin economía

EL VIERNES 8 DE MAYO
A las 4 de la tarde

La gran finca calle Bolivar Nºs 71, 73 y 75. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Ambrosio P. Lezica, á pedido de sus herederos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos.

Venderé al mas alto postor, siempre que exeda de la base fijada, cuyo detalle en parte es como sigue:

El terreno mide 15 metros 65 centímetros de frente al Este, frente que se ensancha gradualmente hasta los 41 metros 50 centímetros de fondo al Oeste donde tiene 16 metros 60 centímetros de ancho en este punto por el costado Sud, existe un martillo en contra de diez metros y 10 centímetros de Sud á Norte, por 9 metros de fondo, al Oeste por el costado Norte, á los 43 metros 50 centímetros, de la línea de la calle existe un martillo á favor de 2 metros 50 centímetros de fondo de Norte á Sud por 7 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, así el terreno tiene de fondo su porte nésima, 50 metros 50 centímetros. Superficie: 748 metros cuadrados.

El edificio:—Construido á todo costo, techos de azotea, con valdosas, maderas duras, reboques interior y exterior en cal.

Cuerpo bajo:—Dos escritorios á la calle, 15 habitaciones interiores, cochera, caballeriza, un altillo, 2 escusados, algibe, 3 patios con pisos de piedra inglesa, escalera y vestíbulo.

Cuerpo alto:—Un grandioso salon con vestíbulo, 16 piezas interiores, cocina, letrina, gallinero, mirador, y galerías con cristales y armazon de hierro, escaleras de mármol, empapelado interior, puertas y celosías de cedro, etc.

Es una casa hecha á todo costo, situada en paraje que él solo se recomienda. Los títulos son perfectos.

NOTA—El comprador entregará al firmar el 6 % del valor do la propiedad, sin escepcion de persona.

Mas informes á mi casa, Bolívar 14.
TT.—a4 v8 my.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN
JUDICIAL
EL DOMINGO 9 DE MAYO
A LAS 4 DE LA TARDE
DOS GRANDES
ÁREAS DE TERRENO

UNA: Calle Cuyo á dos cuadras al Oeste del MIRADOR DE LEZICA

OTRA: Calle Parque, hoy General Lavalle, entre Tucuman, Temple y otra sin nombre.

TASACION
LA PRIMERA--12,570 PS. MN.
TODO EL LOTE
LAS DOS TERCERAS PARTES
PESOS 8,380 MONEDA NACIONAL

LA SEGUNDA
TASADA EN 5,140 PESOS
TODO EL LOTE
LAS DOS TERCERAS PARTES
3,426 PESOS NACIONALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaría de don **Saturnino Soriano,** por division de condominio, se procederá á vender por los martilleros Nazar y Gonzalez Catan, las dos áreas de terreno arriba anunciadas, la primera se halla ubicada en el límite de e Capital Federal, Partido de San José de Flores, siendo un total de 19.400 varas cuadradas, tasado todo el lote en «doce mil quinientos setenta $ m/n.», siendo las 2/3 partes la base para la venta, ocho mil trescientos ochenta pesos (8,380) este terreno está ubicado calle Cuyo, ciento cincuenta varas de frente á esta calle (150) ó sean metros 129 con 90 centímetros frente al Sud, formando dos esquinas calle sin nombre ciento veinticinco varas frente al Este ó sean metros 108 con 20 centímetros y ciento veintinueve varas frente al Oeste, ó sean metros 111 con 71 centímetros, tasada toda el área en doce mil quinientos setenta $ m/n. Base para la venta 8,330.

El segundo lote: calle Parque entre las de Temple, Mirador y otra sin nombre, su área se compone de 102 varas frente al Sud calle Temple ó sean 88 metro 33 centímetros, 70 varas frente al Oeste calle sin nombre ó sean metros 60 con 60 centímetros y de igual estension por el costado Este, que linda con el lote nº 5 del plano general de este terreno, siendo un total de varas cuadradas 7,400 mas ó menos.

Los títulos perfectos, pueden verse en la oficina del señor Iñarra, y por mas informes á los martilleros, Victoria 156.

NOTA—Por órden del señor Juez se exigirá un 5 por ciento en garantía de la compra.
Nº 92--m30 v9 m'o.

ADOLFO BULLRICH Y COMPAÑÍA
JUDICIAL

De 16 leguas de campos nacionales en la seccion quinta y ocho en la seccion sétima, en lotes de 4 leguas, pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea. En nuestra casa, Alsina 78, el Juéves 29 de Abril, á las 2 de la tarde.

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore y con la base de las 2/3 partes de la tasacion, las siguientes 16 leguas de campos nacionales:

SECCION V—Ocho leguas señaladas con los números 34 y 35 del plano de los territorios cedidos á la Nacion por la Provincia de Buenos Aires, y cuyos linderos son por el N. E. los lotes números 23 y 24, por el N. O. el número 33, por el S. E. el número 36 y por el S. O. los números 48 y 48.

Quedan entre Bahía Blanca y el Cármen de Patagones, son campos de pastos fuertes, con montes de piquillin y aguadas.

Tasacion de cada legua: 5,000 nacionales
Base de venta, 2|3 partes: 3,333.34

SECCION VII—Ocho leguas situadas en la fraccion C., y señaladas con los números 9 y 12 en el plano de los territorios nacionales, compuestas de 10,000 metros ó sea dos leguas kilométricas de frente al Norte, por 20,000 metros ó sea cuatro leguas kilométricas de fondo al Sud.

Tasacion de cada legua: 3,750 nacionales
Base de venta, 2|3 partes: 2500 nacionales

Llamamos la atencion de los señores interesados sobre la bajísima tasacion de estos campos v les pedimos puntualidad en la hora del remate.

El espediente testamentario tramita por la secretaría del doctor Lamarque, donde pueden ocurrir para ver las tasaciones, y por otros datos á nuestra casa, Alsina 78.
PP—m27 v29 a.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capizal Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber á los acreedores del concurso formado á **D. Pablo Dárdayro** que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe que si dentro de seis dias contados desde la fecha de este edicto no hacen oposicion al cobreseimiento de la quiebra, será ordenada por el Juzgado.—Buenos Aires Abril 15 1886.--*A. Julio Blanco,* Bolivar 21.
Nº 152—a28 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. A. Hollman y Compañía,** tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno (domiciliado en la calle de Belgrano Nº 154) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. F. Gonzalez Arrascaete (Balsa de Comercio) en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886—*Adolfo Cordero,* Secretario.—Oficina Cabildo 2º patio.
Nº 130.—a15 v29.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Miguel Herrera,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—.Buenos Aires, Abril 6 de1886.—*Eduardo Munilla.* Nº 120—a10 vm9

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Batmale de Lassere,** ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*José agustin Novaro,* Secretario. Nº 121—a10 vm9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Concepcion Montero de Fonseca,** ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercicimiento de lo qde hubiere lugar por derecho.—Bnenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nº 117—a8 vm7.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del Concurso formado á **D. José Vaso,** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D Francisco Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista Nº 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, preveniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se puedea hacer pagos ni entregos de efectos al fallido., sin pena á los que lo hícieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Alejandro Bustos, bajo apercibimiento á los contraventores de ser traidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, Casa de justicia, 2º patio. Nº 146—a20 m4

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Don Gustavo Grauel,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercimieuto de derecho.—Buenos Aires, Abril 6 de de 1886.—*Eduardo Munilla.* Nº 116— a7 vm6.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Bonini de Fernandez,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.--*Eduardo Munilla.* Nº 135--a16 vm15.

Por disposicion de D. Meliton Udaondo Juez Comisario del concurso formrdo á **D. Juan B. Bernigolle** se convocá á junta general á todos los acreedcres del mencionado concurso para el dia 30 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos en el citado concurso: previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes de acuerdo con lo que dispone el art, 1600 del Códtgo de Comercio.—Buenos Aires, Abril 19 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, casa de justícia 2º patio. Nº 144—a20 v30.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Pascual y Compañía,** que dontro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Félix Iturriaga, calle Perú núm. 58, los títulos justificatívos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndo que con arreglo á lo que dispone el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena, á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Meliton Udaondo, calle Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886.--*Miguel Repetto,* Secretario. Nº 138--a17 vm 1º

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fechá, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ceferina Maure, Josefa y Rosario Villanueva,** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886 --*Abel Miranda.*
Nº 139--a17 vm 16.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á **D. Vicente Fiora del Fabro** por medio del presente que se publicará quince veces á fin de que dentro del término de dichas publicaciones comparezca ante el Juzgado de S.S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano don Ramon Peralta á estar á derecho á contestar el traslado de una demanda que le ha iniciado D. Angel Rusca por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en el juicio, sino concurre.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Miguel Repetto* —Secretaria de Peralta (Cabildo). Nº 143—a18 vm2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Antonio Cianni,** á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1886.—*Federico Molina,* Cabildo. Nº 94—m31 v29 a.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Tomás Jones** á fin de que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiore lugar.—Buenos Aires Marzo 23 de 1886.—*Federico Molina,* (Cabildo). Nº 142—a18 vm17.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco Nacional contra **D. Próspero Rouaix** se ha de proceder á la venta en remate por los Martilleros públicos Tallafero y Sanchez el dia seis de Mayo próximo de una propiedad del ejecutado situada en el pueblo de Dolores en el ángulo S. C. de las calles de Estados Unidos y General Alvear compuesto de un terreno de cuarenta y tres metros treinta centimetros por cada uno de sus cuatro lados, edificado teniendo un almacen, sótano, cinco piezas, cochera y demas oficinas necesarias, en baldosadas, siendo sus linderos por el Norte Doña Candelaria Sahiña, por el Oeste la calle de Méjico, por el Sud la de Estados Unidos, por el Este D. Ciril Witre. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de tres mil quinientos pesos m|n. La base para la venta será las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe por mas detalles,—Buenos Aires, Abril 17 de 1886.—Secretario, *A. Cordero,* Cabildo 2º patio.
Nº 150—a27 vm6

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Caldas,** que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1641 del Código de Comercio. Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires Abril 14 de 1886.—*Juan Gonzalez,*—Secretario, Casa de Justicia 2º patio. Nº 145—a20 vm25.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que empezará á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **D. José Torres y Doña Desideria Morales de Torres,** para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*J. M. Casabal.*
Nº 123—a10 vm8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **José Antonio Urtubey,** á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Marso 30 de 1886 *Federico Molina,* Secretario. Nº 134--a15 vm1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Miller de Alvariño** y don **Ricardo Alvariño,** para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.--*Angel E. Raggio,* Bolivar 21. Nº 93--m30 v28 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pretente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis y D. Pablo Badaracco,** á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886.—*Saturnino Garcia.* Nº 133—a16 v

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita. llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Hilario Merlino,** para que durante el expresado término caparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Marzo 13 de 1886.— *Angel E. Raggio,* Oficina Bolivar 21. Nº 106—a3 v

---

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Felipa Echevarria de Castro** á fin de que como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 31 de 1886,—*Narciso T. Iñarra.* Nº 97—á 1º

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Domingo Peroni y Da. Dominga Riells** á fin de que, sea cómo herederós ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Manuel Lacasa,* Secretario.
Nº 111—a4 vm3

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Josefa Segurola de Roman** para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 1886.—*Angel E. Raggio*—Oficina, Bolivar 21.
Nº 115—a7 v

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D Juan Chichizola** por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 13 de 1886 —*Manuel Garay.* Nº 127—a14 vm

---

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los quo por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Teresa Ferro;** para que dentro del expresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en fórma; bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Marzo 41 do 1886.—*Angel E. Raggio,* Bolibar 21. Nº 114—a7 v

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

[illegible]ENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
[illegible]RIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
[illegible]TRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Prefectura Marítima Por el presente se ci[illegible]a, llama y emplaza por el término de treinta dias á [illegible]s que se consideren con derecho á un bote que ha [illegible]contrado D. José Osuna, y que se encuentra depo[illegible]itado en la Sub-Prefectura del puerto de la Paz, pre[illegible]iniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose [illegible]resentado nadie á reclamarlo, se procederá con arre[illegible]lo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de [illegible]icha embarcacion son las siguientes (3 1/2) tres y [illegible]edia varas de largo (1 1/2) una y media de manga.—[illegible]uenos Aires, Abril 8 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. Z. Z.—al0 vm11.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoros Pensionistas Milita[illegible]es que el dia 30 del corriente se dará prin[illegible]ipio al pago por el mes de Marzo último, en [illegible] nuevo local, calle General Viamont, nú[illegible]ero 466.

Abril 26 de 1886.

El Habilitado.

K.—a28 v30.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
[illegible]SPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

[illegible]hapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos [illegible]a lacre, se hacen clichés de todas clases, gran sur[illegible]o de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, [illegible]ulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. [illegible]uenos Aires. m 1 perm.

A. PRAT

TINTORERO
74 — SUIPACHA — 74

blanquean
al estado nuevo
las cortinas de muselina
como tambien se limpia
toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE
ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
SUCURSALES
178 - CHACABUCO - 178
754—PASEO DE JULIO—754
O.—m3 v jn 3.

A LOS SEÑORES ESTUDIANTES

LA
[illegible]PRENTA DE LA UNIVERSIDAD
232-CALLE VENEZUELA-234

[illegible]e recomienda para la impresion de TESIS en for[illegible]o y tipo oficial, segun el reglamento.
YY--a9 v my8.

[illegible]OMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

[illegible]l 14 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá [illegible]ar en el Estado M. Gral. una licitacion por [illegible]puestas cerradas para la provision de ra[illegible]amiento á las fuerzas que componen la [illegible]rigada de la 3ª Division del Ejército.

[illegible]or datos y para recibir el pliego de con[illegible]iones, los interesados podrán ocurrir á esta [illegible]ina hasta las 5 p. m. del dia 13.

[illegible]bril 14 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

—al5 vm14.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.32

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
m15 perm. LA ADMINISTRACION.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C.ª—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S. S.—a4 v m3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 10 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. A—a11 vm10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios, entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á Estaciones de los ferro-carriles, al Puerto y á cualquier otro punto que sea necesario, dentro de la ciudad, para el transporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Rosario el dia 29 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—m31 va29.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Jujuy á San Lorenzo pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretarla de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Mayo de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. E—al5 v14m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. KK—al va30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de conduccion de la correspondencia por carros durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Mayo á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. B—al3 v12m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 19 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G.—a20 vm19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de la conduccion de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª línea, dos en la 2ª, uno en la 3ª y 4ª.

1ª línea, por mensagerías, Chumbicha á Catamarca; 2ª id, id id, Estacion San Martin á la Rioja; 3ª id, id id, ó silla correo. Chambicha á la Rioja; 4ª id, id id id id, Estacion San Pedro á Catamarca.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Camarca el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—a22 m21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viajes redondo semanal entre Roja y la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Mayo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. J.—a28 vm27.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:		
Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«
COBRA:		
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

Chocolate. A. Godet

al perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1° de Mayo sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y CA.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION
DE
Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela
VICTORIA 31, PIEZA 6
perm.

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL
DE UN TERRENO
EN
BARRACAS AL SUD
—
TASACION
29,900 NACIONALES
DOS TERCERAS PARTES 19,932 NACIONALES

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Emilio Castro, por cobro de pesos, se ha de proceder á la venta en remate por el Martillero Público D. Cipriano de la Peña, el dia nueve de Mayo próximo á las dos de la tarde de un terreno de propiedad del ejecutado situado en Barracas al Sud, lindero con el arroyo denominado de la Crucesita compuesto de cuarenta y nueve mil quinientos metros cuadrados. Este terreno ha sido tasado en la cantidad de veinte y nueve mil novecientos pesos moneda nacional. La base para su venta será las dos terceras parte de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe donde encontrarán las tasaciones y demás detalles.—Buenos Aires, Abril 17 de 1886.—Secretario.—*A. Cordero*, oficina Cabildo 2° patio.
N° 149—a27 vm9.

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL
UNA BUENA CASA
PARA FAMILIA Y NEGOCIO
EN EL PUEBLO
DOLORES
En el ángulo S. O. de las calles Estados Unidos y General Alvear
mets. 43.30 cents. de frente por cada uno de sus cuatro lados.
—
UN GRAN ALMACEN CON ZÓTANOS
cinco hermosas habitaciones
cochera
y demás oficinas
—
ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO
DOCTOR DON GABRIEL LÁRSEN DEL CASTAÑO
TASACION
pesos 3,500 nacionales
base de venta: 2|3 partes 2,333
—
TÍTULOS PERFECTOS
—
EN NUESTRA CASA
51-SAN MARTIN-51
EL JUEVES 6 DE MAYO
A LAS 2 DE LA TARDE

Los títulos y demás antecedentes están en la escribanía del señor Cordero, en el Cabildo.
N° 151—a27 m6.

ANDRÉS F. MEREA

JUDICIAL
EN MI CASA, CALLE DEFENSA NÚMERO 72
EL
VIERNES 30 DE ABRIL
A LAS 12 EN PUNTO

Procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado por órden del Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de D. Domiugo Caggiane, lo que á continuacion se espresa á saber: ollas de fierro, id enlozadas, faroles, calderos grandes y chicos de laton, jarros de lata, calentadores, yerberas, depósitos para aceite, viandas, hojas de laton aguas-maniles, escupideras viandas jarros y caserolas enlozadas, pabas fierro batido, sartenes parrillas y cucharones enlozados, juegos de té, rollos alambre, 4 máquinas de desgranar maiz, 2 id de lavar, 1 carretilla de fierro. 1 bañadera de zinc, espumaderas enlozadas, chapas de laton, lamparitas de lata y otros artículos que estarán á la vista.

En seguida venderé una máquina para limpiar cueros, en perfecto estado. N° 137—a17 v30.

En ellas no puede ir otra persona alguna, pues sirven para subir ó bajar y no para *carga*.

El cochero no puede detener el vehículo si la persona que pretenda entrar á él no va vestida con la decencia necesaria, como tampoco si lleva algun bulto que pueda molestar en lo mínimo á los demás.

Si por acaso se descuida, está allí el guarda-tren que lo impide.

Dios libre al cochero que se trabara en palabras inconvenientes con los que obstruyen la via. Si tal hiciera se le toma el número y una vez llegado á su destino se le separa de su puesto ó se le envia preso.

En los coches de fumar, aún no habiendo señoras, el que lo hace abre la ventanilla que corresponde á su asiento y echa el humo hácia afuera.

Vayan ó no vayan retrasados los coches van siempre á una misma marcha y separados á una misma distancia sin castigar duramente á los caballos conductores y sin que se pretenda ganar el tiempo perdido molestando al viajante.

Todo és órden, todo es comodidad dando una agradable idea de que se cumple y se vela por una reglamentacion que no es letra muerta.

El que dirige al Jardin Botánico es un verdadero tran-via de recreo, preferible en todo á los carruajes de alquiler.

Los rieles están perfectamente colocados, el piso parece de mármol, no hay tropiezos, ni barquinazos, por lo que no se produce en los coches ese ruido infernal de cristales y maderas trepidando en sus cajas.

En fin, aquello es un modelo digno tan solo de compararse con los nuestros como mañana voy á probarlo.

PALITO.

INMIGRACION

El redactor de *La Patria Italiana* es el periodista mas mentiroso que ha escrito, escribe y creemos escribirá en el bellísimo idioma de Dante.

Haciéndose éco de las *guayabas* del diario Grandote referentes á inmigracion, pinta la situacion de la República Argentina como pudiera hacerlo cualquiera á quien se le acordaran sumas de dinero por el Comité Argentino, sucursal del Banco de la Provincia, con ese objeto; es decir, para que hable mal; mejor dicho, para que emplee su pluma en calumniar.

Pero no está la cosa en creer lo que se dice sino en creer á quien la dice y si quien la dice es digno de que se le crea.

—

Dice don Basilio Cittadini, el de *La Patria Italiana*, que no solamente disminuye la inmigracion sino que aumenta la emigracion.

De veras, don Basilio? No diga!

Y á qué se debe, vamos á ver, con franqueza?

Ah! ya:—á que vamos mal, que es grande el desórden en todo,—en las finanzas, en el Gobierno, en el espíritu, en el corazon, en la barriga, en el estómago y en la espina dorsal.

Agregue algo mas, don Basilio, y diga, que la Cartera del Ministerio de Relaciones Esteriores se encuentra repleta de reclamaciones de sus connacionales, que aquí no hay seguridad y que se matan italianos como si se mataran chinches.

No le pagan para eso?

—

Mientras tanto, véanse los resultados: la República vecina se despuebla; su comercio desaparece, sus fábricas se cierran, por cientos de personas salen de allí.

A dónde van?

Van, acaso, al Brasil en busca de mejor organizacion de mas ámplias libertades, de mas bello porvenir y estabilidad?

No, D. Basilio—vienen aquí, donde encuentran lo que les falta en su patria, lo que nos falta en la nuestra, que sino no vendríamos.

Qué el oro sube, tambien subimos nosotros, nuestras mercaderías y nos aumentamos el salario.

Antes encontraba Vd. un peon de chacra por 12 patacones.

Ahora lo tiene que pagar 20 ó de lo contrario no lo encuentra.

Antes comia Vd. en un fondin por 50 marencos al mes.

Ahora no come ni en pesebre por 100 marencos. Es porque todo está en relacion con la subida del oro.

Deje que baje el oro y todo lo demás bajará.

En cuanto á las cuestiones internas no se meta con la casa agena que bastante tenemos que hacer con la nuestra.

Y últimamente si á Vd. no le gusta como marchan las cosas en este país, tome su maleta y váyase á otra parte que maldita la falta que me hace, ¿sabe?

Por un italiano acriollado.

CUASIMODO.

JUSTICIA

De la Memoria elevada por la Cámara de Apelacion en lo Civil al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública; tomamos los siguientes datos referentes al movimiento de las causas en los Juzgados de 1ª Instancia:

JUZGADO DEL DR. SAUZE

Asuntos entrados en el año 1885.......	993
Sentencias difinitivas pronunciadas ...	108
Id interlocutorias id..........	118
Espedientes que pasan id 1886.........	1580

JUZGADO DEL DR. BUSTOS

Asuntos entrados en el año 1885.......	051
Sentencias definitivas pronunciadas...	242
Id interlocutorias	1279
Espedientes pendientes..............	11615

JUZGADO DEL DR. BASUALDO

Asuntos entrados en el año 1885......	905
Sentencias definitivas pronunciadas...	249
Id interlocutoria id..........	1108
Espedientes en tramitacion	2504

JUZGADO DEL DR. MOLINA ARROTEA

Asuntos entrados en el año 1885.......	926
Sentencias difinitivas................	342
Id interlocutorias............	1232
Asuntos pendientes	8439

Esto da una idea, indudablemente, del trabajo colosal que pesa sobre esos Juzgados, háciéndose notar por las numerosas sentencias definitivas dadas por ellos en el término de un año, la laboriosidad y contraccion de los magistrados que los desempeñan.

Nos complacemos en felicitarlos con verdadera satisfaccion.

ERGO.

REPORTAJE TELEFÓNICO

—Ché, Pepe, ¿están reunidos ya?

—Creo que si, aunque no se vé bien. El Teatro está casi á oscuras.

—Pero están?

—Veo sombras que parecen sombras chinescas. Esto mas bien que reunion política parece cónclave de conspiradores.

—Bárbaro!

—Van á hablar.

—Qué dicen?

—Espera.

Es Santiago Luro el que habla.

«Señores, el objeto de esta reunion es para nombrar una comision que nos saque de apuros en la nueva gobernacion de la Provincia. Quién quiere ser candidato?

—Yo!

—Yo!

—Yo!

—Yo!

—Yo!

—Yo!

—Ché, Pepe, ¿quienes están ahí? ¿Los distingues ahora?

—Con excepcion de Luro, todos los demás me son desconocidos. Parece que vienen de algun atorradero. Verdad que como no se vé bien...

—No puede ser, Pepe, si segun Arroz, deben encontrarse ahí los miembros mas conspicuos del *Gran* Comité Argentino.

—Y serán no mas los miembros mas conspicuos... Chits, silencio, que siento una voz de gallo resfriado.

Ah, es Jovita.

«Con que quedamos, señores en que Rocha designará el candidato...

—No, no!... Podemos designarlo nosotros!... Que cada uno vote por sí,

—Fíjense que D. Bartolo se nos viene encima!...

—Y se nos vienen encima los clericales!

—Y dónde dejan á los irigoyenistas que se están reoganizando? Esos tambien se nos vendrán encima.

—Y lo peor es que los que se nos vienen encima de veras son los juaristas!...

—Nos van á quitar el Banco de la Provincia!...

—Sálvese el que pueda!

—Brum!...

—Pepe!... Pepe!...

—Qué?...

—Se concluyó eso?

—Segun parece. Todos hablan á la vez y todos gritan. Se forman remolinos y salen como ratas por tirante. Se acabó la funcion. Nada se ha resuelto. Creo que esto va á dar el mismo resultado que la célebre conferencia.

—O peor.

—Ché, espérate, creo que es Uriburu el que dice esto en la puerta:—Yo no tengo compromiso ninguno con Rocha y el dia que quiera me voy á donde me dé la gana.

Cataplum!

LITERATURA

Soneto

¡Sácame de este lugar
Donde lloran al reir!
AROLAS.

A cuantas dije amor no me entendieron,
Cuantas mujeres quise me engañaron!...
Por juguete mi amor tal vez tomaron
Y conmigo y mi amor se divirtieron!

Qué mucho, pues, si de mi amor rieron,
Si en la duda cruel mi amor ahogaron,
Si ninguna creencia me dejaron
Y engaño fué cuanto mis ojos vieron,

Que ahogue, loco, la existencia mia
De impura bacanal en los furores?
Flores hay que no viven mas que un dia!

Yo envidio la existencia de esas flores!...
Ellas tienen un dia de alegría...
Yo—¡un siglo de tormentos y dolores!

F. M.

REVISTA

Un colega de la mañana trae rasgos biográficos de uno de los artistas que se estrenarán en el Nacional el sábado próximo.

Es el Sr. Daniel Banquells quien, segun parece, es una de las notabilidades que el maestro Aguirre nos ha traido.

Daniel Banquells es hijo de una familia distinguida.

Estudió para abogado; pero sus inclinaciones lo llevaron á ser militar.

Grado por grado llegó á capitan y obtuvo numerosas cruces, entre las que figuran algunas obtenidas por valor abnegado.

Habia tomado parte en 44 acciones de guerra y habia sido herido tres veces. La última fué terrible; quedó atravesado de parte á parte de un bayonetazo.

Cuando pisó por primera vez la escena en la Capital del Pprincipado Catalan, fué saludado con cariño por aquel público inteligente, que aplaudió en el jóven aficionado al soldado pundonoroso y al futuro y consumado artista.

Pasando de Barcelona á Madrid sus primeras campañas las hizo en el teatro de Apolo, de donde pasó á Jovellanos que comparte con El Español el dictado de clásico. En él estrenó *El Salto del Pasiego*, *La guerra Santa*, *El Anillo de Hierro*, *Las Campanas de Carrion*, *La Abadia del Rosario*, *Camoëns*, *El Corregidor de Almagro*, *¡Tierra!*, *La tela de Araña*, *Historias y Cuentos*, *Guzman el Bueno*, (ópera) *Corona contra Corona*, y otras muchas cuyos títulos nos es imposible traer á la memoria, conquistándose una envidiable reputacion y gran cosecha de aplausos.

COSAS DE CASA

A esa gente no hay mas que dejarla con su ley del embudo; pero bueno es hacer constar sus opiniones.

Gritaron como loros barranqueros cuando aquella disposicion del Ministerio de la Guerra referente á la conducta que debiase observar por parte de los militares en la cuestion electoral, etc.

Pues qué,—decian equivocando á sabiendas los frenos,—el militar no es un ciudadano como otro cualquiera? Quieren coaccionarlo! Quieren despotizarlo!...

Y vino la carne de cañon y las noches lluviosas pasadas al raso, etc.

Acontece ahora que el Comandante Cuenca, en su carácter de ciudadano, manda una felicitacion al Senador Rojas por el triunfo de la candidatura Juarez Celman.

Y aquí te quiero ver, escopeta. El grandote le larga una andanada de padre y muy señor mio.

Pero grandote, en qué quedamos?

La reunion que anoche debieron tener en San José de Flores algunos ases de la baraja rochista, respondia en un todo á lo que nuestro Coresponsal de La Plata nos manifestaba en la correspondencia que publicamos ayer.

Entre el rochismo ha entrado el pánico y solo se espera el—*¡Sálvese quien pueda!*—para que se produzca la dispersion mas completa.

Véase sinó lo que ayer trae Arroz con leche refiriéndose á la reunion de anoche:

«Los iniciadores de esta reunion han querido aprovechar las fuerzas y los elementos vivos del partido á que están afiliados, puestos hoy en movimiento á causa de la lucha presidencial, y evitar al mismo tiempo la dispersion de fuerzas en sentidos encontrados».

El de los clichés encuentra malo, muy malo, que la comision de Poderes haya tomado en consideracion la residencia de los diputados que Rocha ha *nombrado* por cuenta de la Provincia de Buenos Aires.

Francamente, lo malo que encontramos nosotros en ese proceder, seria que la comision pasase por sobre ello. Es un punto tan dudoso que en el caso de dar nuestra opinion no encontraríamos en esa eleccion cumplidos los preceptos constitucionales;—y la comision no ha hecho sino breves consideraciones hasta hoy.

Dice Arroz con leche que en casi todos los diarios de la mañana se ha publicado el *importante* informe de Tedin el grande.

Y dice que es esta la primera cuestion de moral política que llamará á las puertas del Congreso.

Y á fé que debe llamar fuerte porque pega con macana.

Ya le darán la respuesta pronto.

Espere sentado en el zaguan el gran Tedin.

Mientras que el Juez Tedin se ocupa y preocupa de la personeria que su partido le ha dado en los asuntos electorales, proyectando informes y otras camandulerias, véase lo que el mismo Arroz con leche denuncia acontece en su Juzgado:

Una conocida maestra coloca á un sobrino suyo en el «Almirante Brown», cuyo sobrino, segun Arroz con leche, es torturado allí durante seis meses.

Cuando la conocida maestra vá á reclamarlo, se lo niegan cambiándole el nombre. Con todos los justificativos se presenta al juzgado federal y... Pero oigamos lo que el mismo Arroz con leche dice:

«En vista de semejante monstruosidad, la reclamante presentó un escrito al Juez Federal pidiendo justicia. Entendemos que no ha podido obtener nada apesar de este paso extremo».

Ahí lo tienen á Tedin haciendo justicia.

Se ha fundado una sociedad protectora de los pobres.

Al fin y al cabo! Vergonzoso era verdaderamente que tuviéramos una sociedad protectora de animales, mientras se dejaba en desamparo completo á los semejantes desvalidos.

Verdad es que Sarmiento ha dicho á quien ha querido oirlo:

—Tambien aquellos lo son.

—Suyos,—agregamos nosotros.

No podemos dejar que pase en silencio la arbitrariedad cometida por el Cura párroco de la Concepcion, don Luis J. de la Torre.

Por sí y ante sí y *responsabilizándose de las ulterioridades que el hecho originase*, mandó preso á un moreno porque éste repartía gratuitamente la hoja de una publicacion que en concepto de dicho Cura injuriaba á la religion y al clero argentino. El periódico á que ese sacerdote se referia, tratándolo de pasquin, es *El Estandarte* que no es pasquin, ni cosa que se le asemeje. Es una hoja impresa con todas las responsabilidades ordenadas por la ley, que no puede tener mas defecto para el señor Torres que difundir ideas contrarias á las suyas en religion.

Luego, quién lo ha podido autorizar para proceder como lo ha hecho?

Una arbitrariedad de la que, si los editores del *Estandarte* así lo quieren, tendrá que responder ante los Tribunales.

Al zonzo solo le faltaba ser embustero.

Ayer se permite decir, á sabiendas que engaña á sus lectores, que el camarista Soria ha sido destituido en Córdoba.

Ni cosa que se parezca á destitucion ha habido.

El camarista Soria, fundándose en razones que él ha tenido, ha presentado su renuncia del cargo que desempeñaba, y el Gobierno de Córdoba encontrando conveniente le ha aceptado la renuncia.

No ha habido tal destitucion, pues, como ayer lo dice el zonzo.

Lo que FÍGARO ha dicho con respecto á la polílica obstruccionista que han acordado seguir los aliados, impidiendo con su inasistencia evitar que el Senado forme *quorum*, se está cumpliendo.

Ya lo dice bien claro la primera sesion á que ha sido convocado ese cuerpo. Noy hay mas que enterarse de las nombres de los asistentes y de los que no han asistido.

Ya hay tambien que ir pensando en emplear los medios de que se puede disponer para que un *capricho* político no sea la causa de que el Senado no pueda cumplír con sus deberes.

SECCION AMENA

Ausencias causan olvido

—

Tierna era ella como el ebúrneo clavel del aire ó la sensible mimosa.

Sintió por la vez primera llegar á su corazon las palabras amantes de un hombre y amó por primera vez.

Creía imposible que álguien se opusiera á su dicha y, sin embargo, cosa rara, su madre fué la que se opuso; su madre fué la que marchitó la flor de sus primeras esperanzas.

Tambien el corazon de las madres se metaliza.

Tambien hay madres que son verdugos de sus hijos.

El hombre de sus ensueños era pobre y sufria...

Sufria en silencio, sin quejas en los lábios, que es el sufrir mas grande.

La madre de Elvira se oponia á aquel amor porque no habia fortuna con qué comprar el corazon de su hija, que allí estaba para venderse como una pieza de lienzo ó un objeto cualquiera.

Imbécil!

Imbécil no,—avarienta!

Tuvieron que separarse aquellos dos séres nacidos para amarse toda la vida.

Aún lo recuerda él.

La noche estaba sombría.

Gruesos nubarrones giraban en torbellino allá en el firmamento.

Lejano el trueno, retumbaba en los cóncabos del espacio.

El silencio sepulcral de las cercanas tumbas daban á aquel parage un aspecto siniestro.

Iban á verse.

Flotaba en el húmedo aire las alas del Amor.

—Adios; pero no para siempre. Buscaré lo que desea tu madre, lo hallaré y seremos felices.

—Pero, ¿podré vivir hasta entónces sin tu amor?

—Oh, si, vivirás con mi recuerdo. No te exijo juramento porque creo en tu amor, que es mi vida.

—Madre, ¿por qué me diste el ser?

—Para amarme.

—Amarte agonizando.

—Amarme hasta la eternidad.

—Si, siempre...; siempre!

Y las lágrimas de los tristes amantes se confundieron con las lágrinas del cielo.

Pasó el tiempo y el jóven volvió á cumplir su palabra; pero se encontró con que Elvira se habia casado con un fuerte capitalista brasilero.

Sufrió en los primeros instantes las iras del desengaño.

Despues...

Despues se encontró con ella y se miraron indiferentes.

Despues... nada... nubes que pasan *al soplo de la inconstancia*.

Cuando alguna amiga le habla á Elvira de aquellos primeros amores, pone en su faz la burla y dice:

—Qué tontos éramos!

ADAM.